Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Departamento
Administración y Finanzas
MBD/ZKA/PBJ/RCF/JVV/CTF

15024

REF: AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO SE INDICA (FACTURAS N° 103,104,105 Y 106/2012).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6279

SANTIAGO, 26 DIC 2012

VISTO:

La Ley N°16.746, Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público, Decreto (E) N°491 de 1971; Decreto Ley N°668 de 1974, Ley N° 19.886, su Reglamento y modificaciones, Decreto Afecto Educación N°222/10, Resolución N°1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Especifico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;

2. La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;

3. La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;

4. Las facturas exentas emanadas de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 11 de diciembre del 2012 suscritas por Maite Hiribarren – Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutiva de la presente resolución;

5. La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutiva, numeral 2 de la presente resolución;

RESUELVO:

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **$43.332.534.- (cuarenta y tres millones trescientos treinta y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo

   1.1. Factura OIM N° C-103, de fecha 11.12.2012 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de $36.240.052.- (treinta y seis millones doscientos cuarenta mil cincuenta y dos pesos).
   1.2. Factura OIM N° C-104, de fecha 11.12.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT Internacional por un monto total de $807.631.- (ochocientos siete mil seiscientos treinta y un pesos).
   1.3. Factura OIM N° C-105, de fecha 11.12.2012 por concepto de pasajes Beca Presidente de la República por un monto total de $987.397.- (novecientos ochenta y siete mil trescientos noventa y siete pesos).
   1.4. Factura OIM N° C-106, de fecha 11.12.2012 por concepto de pasajes Beca Eventos y cursos cortos por un monto total de $5.297.454.- (cinco millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos).

2. Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

N	Tipo de Beca	Nombre Becario	Rut Becario	N° Certificado	FACTURA
1	BECA CHILE	LEONARDO CAMENT RIVEROS	[redacted]	3467	103
2	BECA CHILE	LUIS CASTILLO FAUNE	[redacted]	3489	103
3	BECA CHILE	FRANCISCO RAMIREZ CUEVAS	[redacted]	3550	103
4	BECA CHILE	ESTEBAN DIAZ MORALES	[redacted]	3580	103
5	BECA CHILE	PAULA HERNANDEZ VALDES	[redacted]	3580	103
6	BECA CHILE	AMALIA DIAZ HERNANDEZ	[redacted]	3580	103
7	BECA CHILE	GUILLERMO OYARZUN ALTAMIRANO	[redacted]	3588	103
8	BECA CHILE	JAMES ROBINSON MUÑOZ	[redacted]	3589	103
9	BECA CHILE	ANDREA KOVACEVIC YAÑEZ	[redacted]	3589	103
10	BECA CHILE	ANDRES CALDERON CESPED	[redacted]	3592	103
11	BECA CHILE	CAROLINA HERNANDEZ TAPIA	[redacted]	3592	103
12	BECA CHILE	MAURICIO CANO NIKLITSCHEK	[redacted]	3595	103
13	BECA CHILE	LEANDRO JAQUE HIDALGO	[redacted]	3596	103
14	BECA CHILE	KAREM CEA MEJIAS	[redacted]	3600	103
15	BECA CHILE	SOFIA LARA CEA	[redacted]	3600	103
16	BECA CHILE	FELIPE SAAVEDRA MUÑOZ	[redacted]	3601	103

N	Tipo de Beca	Nombre Becario	Rut Becario	Nº Certificado	FACTURA
17	BECA CHILE	PILAR VEAS TORRES	[redacted]	3601	103
18	BECA CHILE	FRANCISCA SAAVEDRA VEAS	[redacted]	3601	103
19	BECA CHILE	DIEGO AVILES ARIAS	[redacted]	3602	103
20	BECA CHILE	TRINIDAD MILNES EGUIGUREN	[redacted]	3602	103
21	BECA CHILE	RODRIGO SANCHEZ MORTENSON	[redacted]	3603	103
22	BECA CHILE	GLENDA BENNI SANCHEZ	[redacted]	3603	103
23	BECA CHILE	CARLA TRIGO ALVAREZ	[redacted]	3604	103
24	BECA CHILE	KURT BUCHEGGER MENA	[redacted]	3606	103
25	BECA CHILE	LORENA GALLARDO PERALTA	[redacted]	3607	103
26	BECA CHILE	FLORENCIA PIZARRO GALLARDO	[redacted]	3607	103
27	BECA CHILE	IRENE SANCHEZ GALLARDO	[redacted]	3607	103
28	BECA CHILE	JOCELINE BARRIOS SAN MARTIN	[redacted]	3611	103
29	BECA CHILE	MARIA MIRANDA VEGA	[redacted]	3613	103
30	BECA CHILE	RODRIGO GUERRERO BOSAGNA	[redacted]	3614	103
31	BECA CHILE	PAULINA BRUSADELLI ACUÑA	[redacted]	3624	103
32	BECA CHILE	MARCO MUÑOZ VALDEBENITO	[redacted]	3625	103
33	BECA CHILE	MARIA PAZ DOMINGUEZ SANCHEZ	[redacted]	3626	103
34	BECA CHILE	MARCELA ARANCIBIA CRUZ	[redacted]	3633	103
35	BECA CHILE	AMELIA SILVA ARANCIBIA	[redacted]	3633	103
36	BECA CHILE	MARIA BERNUCCI PEREZ	[redacted]	3634	103
37	BECA CHILE	FELIPE APABLAZA ECHEVERRIA	[redacted]	3634	103
38	BECA CHILE	HECTOR TORRES CUEVAS	[redacted]	3640	103
39	BECA CHILE	SOPHIA BOBADILLA RODRIGUEZ	[redacted]	3642	103
40	BECA CHILE	PAMELA KAIRATH OLIVA	[redacted]	3644	103
41	BECA CHILE	RODRIGO SOTO COVASICH	[redacted]	3644	103
42	BECA CHILE	LINA DIAZ BRABO	[redacted]	3646	103
43	BECA CHILE	JAVIER PORTALES DIAZ	[redacted]	3646	103
44	BECA CHILE	MACARENA MAHMOUD	[redacted]	3646	103
45	BECA CHILE	LOURDES OLIVA VALENZUELA	[redacted]	3647	103
46	BECA CHILE	MARIA PIA FOUILLOUX OSORIO	[redacted]	3648	103
47	BECA CHILE	JORGE GOMEZ LECHAPTOIS	[redacted]	3654	103
48	BECA CHILE	PALOMA MENDEZ MELGAR	[redacted]	3654	103
49	BECA CHILE	PAULINA SAEZ KIFAFI	[redacted]	3657	103
50	CONICYT INTERNACIONAL	JUAN CARLOS YAÑEZ ANDRADE	[redacted]	3612	104

N	Tipo de Beca	Nombre Becario	Rut Becario	Nº Certificado	FACTURA
51	EVENTOS Y CURSOS CORTOS	RODRIGO ALVAREZ GUTIERREZ	[redacted]	3605	106
52	EVENTOS Y CURSOS CORTOS	DIEGO SALAZAR ARAVENA		3616	106
53	EVENTOS Y CURSOS CORTOS	DIEGO SALAZAR ARAVENA		3617	106
54	EVENTOS Y CURSOS CORTOS	FRANCISCO FONTURBEL RADA		3618	106
55	EVENTOS Y CURSOS CORTOS	CRISTOBAL GUERRA VIO		3623	106
56	EVENTOS Y CURSOS CORTOS	GABRIEL BALLESTEROS TEUBER		3636	106
57	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ALEJANDRO LARA SAN MARTIN		3576	105

***Nota:** la dependiente IRENE SANCHEZ GALLARDO (certificado 3607) no posee Rut al momento de solicitar el pasaje respectivo.
****Nota:** el becario DIEGO SALAZAR ARAVENA posee los certificados 3616 y 3617, dado que corresponde a viajes distintos.

Total becarios y dependientes: 57 (cincuenta y siete) personas

Total certificados de solicitud de pasajes: 40 (cuarenta) certificados

3. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
ii. Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,

4. Transfiérase electrónicamente la suma de **$43.332.534.- (cuarenta y tres millones trescientos treinta y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente Nº 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.

5. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a la cuenta 2401230, 2401221 y 2401232.

UNIDAD DE PRESUPUESTO				
FECHA	19/12/12	ITEM	C/COSTO	V°B
ID	214656	2401230	BECAS CHILE	
CÓDIGO	4168	2401221	BECAS CONICYT	
		2401232	APOYO COMP.	

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
PRESIDENTE

JOSE MIGUEL AGUILERA
PRESIDENTE

Antecedentes:
1. Copia Factura N°103,104,105 Y 106 OIM / 2012
2. Certificados de solicitud de pasajes becarios 40 (cuarenta) certificados
3. Nota OIM (Operaciones Movilidad de Personas) 11.12.2012

Distribución:
- OIM
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Compras y Contrataciones